

## **RESOLUCIÓN AGPE N° 248/2025**

### **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", CON ID N° 461.452.**

**Asunción, 19 de agosto de 2025**

**VISTA:** La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

El Decreto N° 2264/2024 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

La Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

La Resolución AGPE N° 85/2025 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2024",

La Resolución AGPE N° 218/2025 "Por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 para la contratación de "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora" - Plurianual, con ID N° 461.452",

El Memorando DOC N° 054/2025, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/2022 establece en el Artículo 55.- Comités de Evaluación, "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

Que, el Decreto N° 2264/2024, dispone en su Artículo 102. Designación del Administrador de contrato. *Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.*

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone en su Artículo 48. Adjudicación. *La Adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente...*

Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución AGPE N° 85/2025, recomienda: *Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, términos de*



**RESOLUCIÓN AGPE N° 248/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", CON ID N° 461.452.**

(2)

*referencias y oferta económica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución, conforme a los dispuestos en el Art. 55 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, RECOMIENDA al Sr. Ministro – Auditor General, salvo mejor parecer: **ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora", con ID N° 461.452, a la firma **PS LINE S.A.**, con RUC N° 80028474-7, conforme al siguiente detalle:*

N°	DESCRIPCIÓN	Atributos	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Alquiler de fotocopiadora – color	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs. 676	Gs.676
2	Servicio de Alquiler de fotocopiadora – Blanco y negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs.340	Gs. 340
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>					<b>Gs. 1.016</b>

<b>CONTRATO ABIERTO POR MONTOS</b>	
<b>MONTO MÍNIMO</b>	Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)
<b>MONTO MÁXIMO</b>	Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)

Que la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Memorando DOC N° 54/2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del cual eleva a conocimiento y consideración el



*Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".*

**RESOLUCIÓN AGPE N° 248/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°08/2025 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", CON ID N° 461.452.**

(3)

Informe y recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente.

**POR TANTO**, en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°- ADJUDICAR** la Licitación de Menor Cuantía Nacional 08/2025 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadora"- Plurianual con ID N° 461.452, a la firma **PS LINE S.A.**, con RUC N° 80028474-7, conforme al siguiente detalle:


N°	DESCRIPCIÓN	Atributos	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Alquiler de fotocopiadora – color	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs. 676	Gs.676
2	Servicio de Alquiler de fotocopiadora – Blanco y negro	Unidad de medida: Unidad Presentación: Evento	1	Gs.340	Gs. 340
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>					<b>Gs. 1.016</b>

<b>CONTRATO ABIERTO POR MONTOS</b>	
<b>MONTO MÍNIMO</b>	Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)
<b>MONTO MÁXIMO</b>	Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)

**Artículo 2°- ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

**Artículo 3°- DESIGNAR** al Lic. Diego Oscar Peña Garay, con C.I.C. N° 2.028.001, como Administrador del Contrato de la N° 08/2025 "Servicio de Alquiler de Fotocopiadoras" - Plurianual con ID N° 461.452.

**Artículo 4°- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Alberto Cabrera Villalba**  
**Ministro – Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

*Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".*